

MINISTERIO DE HACIENDA

15724 *ORDEN de 4 de junio de 1979 por la que se acuerda la ejecución en sus propios términos de la Sentencia dictada en 12 de junio de 1978 por la Sala primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1098/1975.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la Sentencia dictada en 12 de junio de 1978 por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1098/1975, interpuesto por el Ayuntamiento de Cobeta (Guadalajara), contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 13 de noviembre de 1975, en relación con la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, Cuota Proporcional.

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos de la referida Sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

•**Fallamos:** Que estimando parcialmente el presente recurso, interpuesto por el Ayuntamiento de Cobeta (Guadalajara) contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 13 de noviembre de 1975, a que estos autos se contraen, debemos declararla y la declaramos nula, por no ajustarse a derecho, exclusivamente en cuanto confirmo la sanción que por omisión le fue cargada al Ayuntamiento en la liquidación impugnada, disponiendo que se practique nueva liquidación, sin incluir sanción alguna, y confirmando en el resto la Resolución y liquidación impugnadas. Sin costas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

15725 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se hace pública la existencia de un proyecto de cesión de cartera entre «Unión Pacífico, Sociedad Anónima (C-197) de Seguros y Reaseguros» y «Cúspide, S. A., Compañía Española de Seguros y Reaseguros» (C-61).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre ordenación de los seguros privados, se hace pública la existencia de un proyecto de cesión de cartera entre las entidades «Unión Pacífico, S. A. Seguros y Reaseguros», y «Cúspide, S. A., Compañía Española de Seguros y Reaseguros», siendo la primera la cedente, y la segunda la cesionaria.

Los asegurados de ambas Entidades, disconformes con la cesión, lo harán constar así en el plazo de tres meses ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, Madrid-6.

Madrid, 16 de mayo de 1979.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

15726 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 30 de junio de 1979.*

1 premio de 16.000.000 de pesetas para el billete número ... 47226

Vendido en Barcelona.

2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los billetes números 47225 y 47227.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 47201 al 47300, ambos inclusive (excepto el 47226).

799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 28

7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 6

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número ... 50792

Vendido en Las Palmas.

2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los billetes números 50791 y 50793.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 50701 al 50800, ambos inclusive (excepto el 50792).

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número ... 63199

Vendido en Vigo.

2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los billetes números 63198 y 63200.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 63101 al 63200, ambos inclusive (excepto el 63199).

16 premios de 200.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

1015 9408

1.200 premios de 20.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

005	307	822
013	429	834
028	668	856
103	788	856
286	796	871

8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea ... 5

Esta lista comprende 18.320 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las catorce series, 256.480 premios, por un importe de 1.568.000.000 de pesetas.

Madrid, 30 de junio de 1979.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

15727 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 7 de julio de 1979.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 7 de julio a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de quince series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 200 pesetas; distribuyéndose 112.000.000 de pesetas en 18.320 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 16.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	16.000.000
1 de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	8.000.000
1 de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	4.000.000
16 de 200.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	3.200.000
1.200 de 20.000 (quince extracciones de 3 cifras) ...	24.000.000
2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	1.600.000
2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	800.000
2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	482.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	1.980.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	1.980.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	1.980.000
799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	15.980.000
7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	15.998.000
8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la extracción especial de una cifra	16.000.000
18.320	112.000.000